



CUT: 85791-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1601 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 15 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.85791-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume - Chajapata, sector de Puquio Chacarume - Chajapata, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Teófilo Ceferino Licas Navarrete, en representación del Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume - Chajapata, ubicado en el Anexo de Mollecancha, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 35 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°017-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 16 a 25 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume - Chajapata; señalando que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución; es decir, no cuenta con el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, y no tiene la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°416-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Puquio Chacarume - Chajapata del Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume - Chajapata y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector de Puquio Chacarume - Chajapata, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Puquio Chacarume - Chajapata del Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume - Chajapata, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 9.20 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 457,170mN - 478,194mE; 8, 457,111mN - 478,270mE; 8, 455,432mN - 477,882mE y 8, 455,556mN - 477,691mE; políticamente en el sector de Puquio Chacarume - Chajapata y distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume - Chajapata.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume -

Chajapata, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Puquio Chacarume - Chajapata, provenientes del Manantial de hasta 96,696.00m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el sector de Puquio Chacarume - Chajapata, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							Proyección UTM, Datum Horizontal	
		Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)	
Manantial	Puquio Chacarume - Chajapata	Huancavelica	Huaytará	San Isidro de Huirpachanca	Ica	WGS 84	18	478,265	8,457,412	
								477,888	8,455,767	
								477,906	8,455,773	
								477,912	8,455,767	

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignacion de Agua (m3)	6,131.34	-	-	-	14,494.69	16,555.58	14,223.11	10,559.21	7,231.48	6,683.89	9,137.44	11,678.94	96,696

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Puquio Chacarume - Chajapata y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha

476366

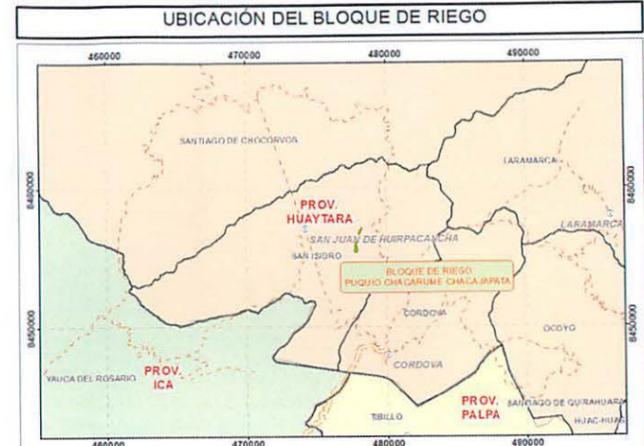
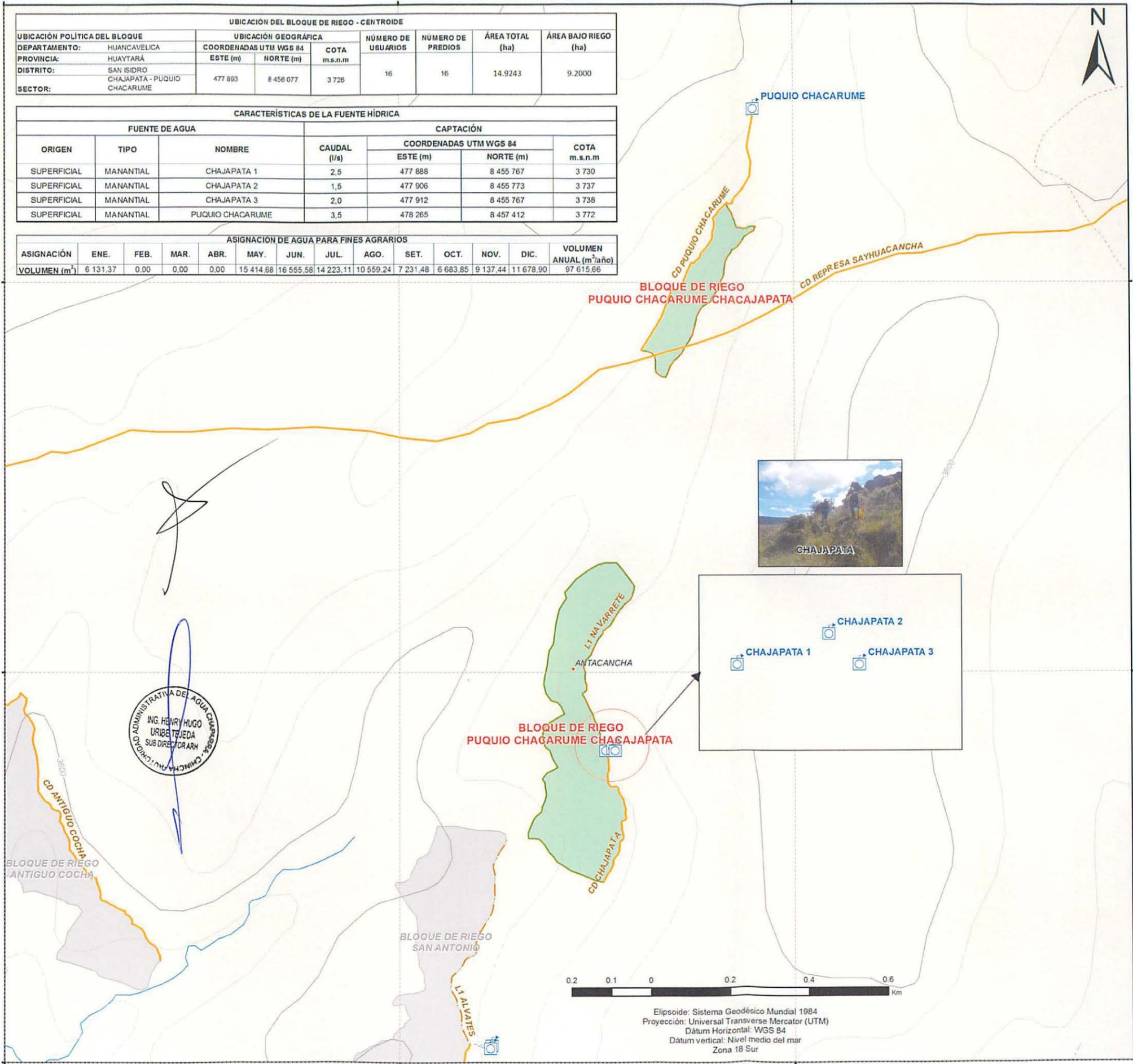
477366

478366

UBICACIÓN DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			NÚMERO DE USUARIOS	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m	16	16	14.9243	9.2000
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	SAN ISIDRO	477 893	8 456 077					
SECTOR:	CHAJAPATA - PUQUIO CHACARUME							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAUDAL (l/s)	CAPTACIÓN		COTA m.s.n.m
ORIGEN	TIPO	NOMBRE		ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	CHAJAPATA 1	2,5	477 888	8 455 767	3 730
SUPERFICIAL	MANANTIAL	CHAJAPATA 2	1,5	477 906	8 455 773	3 737
SUPERFICIAL	MANANTIAL	CHAJAPATA 3	2,0	477 912	8 455 767	3 738
SUPERFICIAL	MANANTIAL	PUQUIO CHACARUME	3,5	478 265	8 457 412	3 772

ASIGNACIÓN DE AGUA PARA FINES AGRARIOS													
ASIGNACIÓN	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	VOLUMEN ANUAL (m ³ /año)
VOLUMEN (m ³)	6 131,37	0,00	0,00	0,00	15 414,68	16 555,58	14 223,11	10 559,24	7 231,48	6 683,85	9 137,44	11 678,90	97 615,66



LEYENDA

Centros Poblados	Canal de Derivación
Bocatomas	Drenaje
Reservorio	Lateral de 1er. Orden
Manantial	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Río	Lateral de 5to. Orden
Quebrada	Flujo Recolector
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Bloque de Riego	Tubería derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego | Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA ICA

Mapa: BLOQUE DE RIEGO PUQUIO CHACARUME CHAJAPATA

Junta de Usuarios	-		Sector Hidráulico Menor
Comisión de Usuarios	-		Sub Sector Hidráulico
Comité de Usuarios	PUQUIO CHACARUME CHAJAPATA		
Departamento	HUANCAVELICA	Provincia	HUAYTARA
Districto	SAN ISIDRO		
Aprobado	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala	1:10.000
Revisado	ALA ICA	Fecha	Junio 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bañista Palacios, Marisol	Fuente:	ANAIGN/INEIMTC-PROPIA

01

476366

477366

478366

8455969